ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

RESOLUCIÓN Nro. 012-2017

PROCESO RES-GADCC-002-2017
CONSIDERANDO

1.- Que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.

2.- Que la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

3.- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4 que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

4.- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.

5.- Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 2 numeral 3 que se podrá contratar bajo el sistema de Régimen Especial: "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"

6.- Que mediante Oficio No. 043-RR-PP-GADC, de fecha 20 de enero del 2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Santín Calva; Jefe de Comunicación y Relaciones Públicas del GADC-Calvas, adjunta TDR para la contratación del servicio de publicidad institucional (aviso de remate), bajo Régimen Especial con editorial La Hora de Loja EDIHORA CIA. LTDA., diario La Hora para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas; y, solicita se conceda la certificación presupuestaria.

7.- Que mediante emisión de Certificación presupuestaria No. 010-DF-GADCC-2017, de fecha 24 de enero del 2017, la Lic. Úrsula López, certifica la disponibilidad de fondos para la contratación de publicidad institucional, bajo régimen especial, con código No. 5.3.02.07, denominado Servicio de difusión e información, por un valor de $ 960.36 dólares incluido el IVA.

8.- Que mediante certificado No. C-POA-PAC-002-2017, de fecha 24 de enero del 2017, suscrito por el Arq. Jorge Rodríguez León, se constata que la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", se encuentra clasificado dentro del POA y PAC del año 2017.

9.- Que mediante Oficio No. 007-PCP-GADCC-2017, de fecha 26 de enero del 2017, suscrito por la Ing. Maritza Montero Administradora del Portal de Comparas Públicas del GADC-Calvas, sugiere que el proyecto se denomine "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", bajo el Código RES-GADCC-002-2017.

10.- Que mediante Oficio No. 0079-A-GADCC, de fecha 27 de enero del 2017, se designa a la Comisión Técnica para la elaboración de los pliegos y participación de la etapa precontractual de procedimiento para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", bajo el Código RES-GADCC-002-2017.

11.- Que mediante Of. s/n, de fecha 31 de enero del 2017, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, remiten los pliegos de procedimiento para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", bajo el Código RES-GADCC-002-2017.

12.- Que en atención a sumilla de fecha 26 de enero del 2017, inserta en Oficio No. 007-PCP-GADCC-2017, de fecha 26 de enero del 2017, y entregado a Procuraduría Síndica el 31 de enero del 2017, se dispone la elaboración de inicio de proceso.

13.- Que de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, la máxima autoridad del GADC-Calvas es el Alcalde.

En mi calidad de Alcalde del GADC-Calvas y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la Repúblicas del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos para el proceso signado con el **Código RES-GADCC-002-2017,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", con un presupuesto referencial de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES CON 36/100 ($ 960.36 dólares) incluido el IVA.**

SEGUNDO.- Autorizar el inicio de proceso bajo el **Código RES-GADCC-002-2017,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", con un presupuesto referencial de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES CON 36/100 ($ 960.36 dólares) incluido el IVA.**

TERCERO.- Designar a los miembros de la comisión técnica conformada a involucrarse en toda la etapa precontractual y a su vez recomendar al oferente que cumpla con todo lo solicitado en los pliegos.

CUARTO.- Disponer al administrador del portal de compras públicas, proceda a convocar mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec el inicio de contratación de proceso de

contratación mediante Régimen Especial bajo **Código RES-GADCC-002-2017,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (AVISO DE REMATE) CON EDITORIAL LA HORA DE LOJA-EDIHORA CIA. LTDA., PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS".**

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, a los 30 días del mes de enero del dos mil diecisiete.- Comuníquese y Cúmplase.

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS ALCALDÍA Cariamanga